



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0657/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en coordinación con todos los Ayuntamientos del Estado, analice y determine zonas específicas especialmente prioritarias de pequeños negocios y de comercio informal en todos los Municipios del Estado de Chihuahua, para darles preferencia en la reapertura comercial. Esto atendiendo a que son los que más han sufrido las consecuencias de la pandemia y que son quienes más necesitan de un apoyo inmediato para no desaparecer.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en coordinación con los diferentes Municipios del Estado de Chihuahua, así como con las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social y las demás que correspondan, lleven a cabo un plan de acción presupuestal y de salubridad, durante las etapas de semáforo rojo y semáforo naranja,



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0657/2020 I P.O.

enfocado a concentrar los esfuerzos en los pequeños comerciantes así como al comercio informal que se encuentren en zonas prioritarias. Los esfuerzos deberán concentrarse en la instalación de corredores y estaciones sanitizantes en las calles principales de las zonas designadas como prioritarias, además de proporcionar personal que vigile el cumplimiento de la normatividad, de la misma manera, contemplar dentro de ese plan de acción la provisión de gel antibacterial, tapetes sanitizantes y cubre bocas a los trabajadores de los comercios.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0657/2020 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS